

## DECLARACIÓN DE ESTOCOLMO

A raíz de una propuesta del Gobierno de Suecia formalizada en una carta de fecha 20 de mayo de 1968, el Consejo Económico y Social decidió incluir la cuestión de la convocación de una conferencia internacional sobre los problemas del medio humano en el programa de su período de sesiones celebrado a mediados de 1968 (carta de fecha 20 de mayo de 1968 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Suecia ante las Naciones Unidas, E/4466/Add.1). El memorando explicativo adjunto a la carta señalaba que los cambios provocados por el hombre en el medio natural se habían convertido en un problema urgente para los países desarrollados y los países en desarrollo, y que estos problemas solo podían resolverse mediante la cooperación internacional. El Gobierno sueco propuso convocar una conferencia bajo los auspicios de las Naciones Unidas para buscar una solución a los problemas del entorno humano.

Para ayudar al Consejo Económico y Social en su examen de la cuestión, el Secretario General preparó un informe en el que se describía la labor y los programas de los diversos organismos del sistema de las Naciones Unidas pertinentes para los problemas del entorno humano (E/4553). Durante su período de sesiones celebrado a mediados de 1968, el Consejo Económico y Social tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Cuestión de la convocación de una conferencia internacional sobre los problemas del medio humano” (E/L.1226). Después de examinarlo, el Consejo Económico y Social aprobó la resolución 1346 (XLV), de 30 de julio de 1968, en la que recomendaba a la Asamblea General que incluyera el tema titulado “Los problemas del medio humano” en el programa de su vigésimo tercer período de sesiones y que estudiase la conveniencia de convocar una conferencia sobre los problemas del medio humano.

En su vigésimo tercer período de sesiones, la Asamblea General examinó en sesión plenaria el tema “Los problemas del medio humano” el 3 de diciembre de 1968. Tuvo ante sí el informe del Consejo Económico y Social (A/7203), una nota del Secretario General (A/7291) y un proyecto de resolución patrocinado por 55 Estados Miembros (A/L.553 y Add.1 a 4). La Asamblea General aprobó la resolución 2398 (XXIII), de 3 de diciembre de 1968, en la que decidió convocar una Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano y pidió al Secretario General que presentase un informe acerca de, entre otras cuestiones, la naturaleza, el alcance y la marcha de los trabajos que se estaban llevando a cabo en la esfera del medio humano, los principales problemas existentes en este sector y los posibles métodos para la preparación de la Conferencia.

En su 47º período de sesiones, celebrado en 1969, el Consejo Económico y Social examinó el informe del Secretario General titulado “Problemas del medio humano” que se había preparado en cumplimiento de la resolución 2398 (XXIII) de la Asamblea General (E/4667). Se presentó un proyecto de resolución patrocinado por 17 Estados Miembros que el Consejo Económico y Social aprobó como resolución 1448 (XLVII), de 6 de agosto de 1969. La resolución recomendaba que se estableciesen un Comité Preparatorio y una pequeña secretaría de la Conferencia, y que se confiase al Secretario General la responsabilidad global de organizar la Conferencia (A/7603).

En el vigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 1969, el tema fue asignado a la Segunda Comisión, que tuvo ante sí una nota

preparada por el Secretario General (A/7707) que incluía la resolución del Consejo Económico y Social y recomendaba aprobar una resolución sobre esta cuestión. El 12 de noviembre de 1969, la Segunda Comisión aprobó por aclamación un proyecto de resolución presentado por Chile, Etiopía, Finlandia, la India, el Irán, Jamaica, México, Nigeria, el Pakistán, Filipinas, Suecia y Yugoslavia (A/C.2/L.1069 y Add.1). Por recomendación de la Segunda Comisión (A/7866), la Asamblea General aprobó por unanimidad la resolución 2581 (XXIV), de 15 de diciembre de 1969, que estableció la Comisión Preparatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano y pidió al Secretario General que presentase un informe sobre la marcha de los trabajos por conducto del Consejo Económico y Social a la Asamblea General en su vigésimo quinto período de sesiones.

La Comisión Preparatoria celebró su primer período de sesiones del 10 al 20 de marzo de 1970 y presentó su informe a la Asamblea General (A/CONF.48/PC/6).

El 19 de junio de 1970, en cumplimiento de la petición de la Asamblea General, el Secretario General presentó un informe sobre la marcha de los trabajos al Consejo Económico y Social (E/4828). El Consejo Económico y Social tomó nota del informe sobre la marcha de los trabajos en su resolución 1536 (XLIX), de 27 de julio de 1970.

En su vigésimo quinto período de sesiones, la Asamblea General examinó el tema “Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano” y aprobó la resolución 2657 (XXV), de 7 de diciembre de 1970, sobre esta cuestión.

La Comisión Preparatoria celebró su segundo período de sesiones del 8 al 19 de febrero de 1971 (A/CONF.48/PC/9), y su tercer período de sesiones del 13 al 24 de septiembre de 1971 (A/CONF.48/PC/13). Durante estos períodos de sesiones, la Comisión Preparatoria estableció un grupo de trabajo intergubernamental encargado de preparar un proyecto de declaración sobre el medio humano y otros cuatro grupos de trabajo que debían ocuparse de cuestiones de contaminación marina, suelo, vigilancia y conservación, respectivamente.

En su vigésimo sexto período de sesiones, la Segunda Comisión de la Asamblea General examinó el tema “Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano” (A/8577). El debate se basó en un informe del Secretario General acerca de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (A/8509). En ese mismo período de sesiones, la Asamblea General aprobó por recomendación de la Segunda Comisión la resolución 2849 (XXVI), de 20 de diciembre de 1971, en la que estipulaba las condiciones que deberían cumplir el plan de acción y las propuestas de acción que se presentaran a la Conferencia. El mismo día, la Asamblea General también aprobó la resolución 2850 (XXVI), en la que entre otras cuestiones aprobó el programa provisional y el proyecto de reglamento de la Conferencia presentado por la Comisión Preparatoria, y pidió al Secretario General que concluyese los preparativos de la Conferencia y que antes de su celebración distribuyese un proyecto de declaración sobre el medio humano.

El cuarto y último período de sesiones de la Comisión Preparatoria se celebró del 6 al 10 de marzo de 1972. La Comisión llegó a un acuerdo sobre un proyecto de preámbulo y principios de una declaración sobre el medio humano, que fueron presentados por un grupo de trabajo intergubernamental (A/CONF.48/PC/16), y acordó también remitir el proyecto de declaración a la Conferencia para que esta lo examinara (A/CONF.48/PC/17).

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano se celebró en Estocolmo (Suecia) del 5 al 16 de junio de 1972. Asistieron a ella representantes de 113 Estados Miembros de las Naciones Unidas, así como miembros de los organismos especializados de la Organización. Los documentos de la Conferencia se basaron en un gran número de informes presentados por gobiernos y organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales, entre ellos 86 informes nacionales sobre problemas ambientales (Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, Estocolmo, 5 a 16 de junio de 1972, A/CONF.48/14).

La Conferencia estableció un Grupo de Trabajo sobre la Declaración sobre el Medio Humano y tres comisiones principales con el fin de estudiar los seis temas sustantivos del programa, a saber: planificación y ordenación de los asentamientos humanos desde el punto de vista de la calidad del medio; aspectos educacionales, informativos, sociales y culturales de las cuestiones relativas a la calidad del medio; ordenación de los recursos naturales y sus relaciones con el medio; el desarrollo y el medio; definición de los agentes contaminantes de vasta importancia internacional y lucha contra los mismos; y consecuencias institucionales en el plano internacional de las propuestas de acción. El 16 de junio de 1972, después de examinar y debatir los informes de las comisiones principales y del Grupo de Trabajo, la Conferencia aprobó por aclamación, con la salvedad de las observaciones y reservas hechas, la Declaración sobre el Medio Humano, compuesta por un preámbulo y 26 principios. La Declaración se basó en el texto del proyecto de declaración presentado por la Comisión Preparatoria y revisado y modificado por el Grupo de Trabajo sobre la Declaración sobre el Medio Humano y por la Conferencia en sesión plenaria. La Conferencia aprobó también 109 recomendaciones para la acción sobre el medio en el plano internacional. El informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (A/CONF.48/14 y Corr.1), que contenía la Declaración, fue transmitido al Consejo Económico Social y a la Asamblea General por el Secretario General (E/5217 y A/8783, respectivamente).

El Consejo Económico y Social tomó nota del informe de la Conferencia en una decisión de fecha 17 de octubre de 1972 (E/5209/Add.1). En su vigésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión, aprobó la resolución 2994 (XXVII), de 15 de diciembre de 1972, en la que tomó nota con satisfacción del informe de la Conferencia y señaló la Declaración a la atención de los gobiernos. También designó el 5 de junio Día Mundial del Medio Ambiente.